



Información Sobre Trámites y Servicios

CONTESTACIÓN DE OFICIO DE CONDONACIÓN DE UNIDADES OFICIALES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: Proporcionar a los contribuyentes una reducción en el pago de sus impuestos.

DOCUMENTOS O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: Autorización de condonación

VIGENCIA: Indefinida

FUNDAMENTO JURÍDICO: Con fundamento en el artículo 30 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

REQUISITOS

REQUISITOS:

- 1.-Solicitud por escrito dirigida al Director de Ingresos y fiscalización con los datos correspondientes de los vehículos adjuntando evidencias fotográficas de los vehículos oficiales.
- 2.- Copia de Tarjeta de Circulación de las Unidades Oficiales que les aplicara la condonación.

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

1. El contribuyente solicita la condonación
2. La Dirección de Ingresos y Fiscalización valida la información proporcionada por los contribuyentes.
3. Si es autorizada la condonación de pagos se procede a la elaboración del oficio
4. Se hacen entrega del oficio al contribuyente para que dicho documento sea presentado a las instancias correspondientes.

HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO DEL SERVICIO:	08:00 a 15:00 horas
TIEMPO DE RESPUESTA:	Dos días hábiles
COSTO:	No aplica
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingresos y Fiscalización.
DIRECCIÓN:	Av. Guerrero No. 5
LOCALIDAD:	Centro
MUNICIPIO:	San Pablo Apetatitlán
RESPONSABLE:	L.A.E. Pedro Sevilla Sánchez
CARGO:	Director de Ingresos y Fiscalización.
TELÉFONO:	46 529 60 ext. 3621
CORREO ELECTRÓNICO:	pedro_sevillas@finanzastlax.gob.mx
HORARIO DE ATENCIÓN:	08:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas

CENTROS DE ATENCIÓN

NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
Departamento de Impuestos Estatales	Av. Guerrero no. 5, San Pablo Apetatitlán	C.P. Yolanda Carrillo Pérez Jefe de Departamento de Impuestos Estatales. Teléfono: 246 46 5 29 60 ext.: 3615, 3630 y 3629 constancias.estatales@finanzastlax.gob.mx